

CLUB INTERPROFESIONAL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE PARANÁ

REGLAMENTO DE FÚTBOL CLUB INTERPROFESIONAL 2023

PREELIMINAR:

Nuestra filosofía y esencia.

Nuestro Club, tiene como espíritu acrecentar los vínculos de solidaridad y amistad entre los profesionales universitarios en él nucleados, fomentando la práctica deportiva, en especial el fútbol, que es un deporte que trasciende más allá de la cancha. Además de ser una actividad física que promueve un estilo de vida saludable, el fútbol también es una oportunidad para fomentar valores importantes como el compañerismo, la amistad y la camaradería profesional.

Los jugadores no solo se ven a sí mismos como colegas profesionales, sino también como compañeros y amigos. Se comparten momentos, entrenamientos, torneos, partidos, viajes, reuniones y comidas, viviendo maravillosas experiencias.

Fomentar el deporte es otro valor que se promueve en el fútbol y en nuestra institución. A través de este deporte, se puede motivar a las personas a llevar una vida más activa y saludable. Además, el fútbol puede ser un medio para promover la integración y la inclusión. Todos pueden jugar al fútbol, sin importar su edad, género o habilidades físicas.

Más allá de las disputas de torneos, donde se viven experiencias de entornos competitivos, también se aprende y fomenta el respeto a los rivales, y el trabajo en equipo para lograr un objetivo común.

En conclusión, el fútbol es mucho más que un deporte. A través de la solidaridad, la amistad, el fomento del deporte y los vínculos entre profesionales, el fútbol puede ser una herramienta poderosa para inspirar a las personas a ser mejores en todos los aspectos de la vida.

I. FINALIDAD.

ARTICULO 1º: Los campeonatos de fútbol del Club Interprofesional, no sólo son competición deportiva, sino que también tiene como objetivo principal fomentar la convivencia y el compañerismo entre los participantes, sus familias y los seguidores. Los torneos se enfocan en estrechar los lazos de solidaridad y amistad entre los profesionales universitarios de la ciudad de Paraná y la zona de influencia, lo que refleja la importancia del deporte como un medio de integración y unión social. Además, este tipo de eventos deportivos son una oportunidad para que los participantes muestren sus habilidades deportivas y futbolísticas y compitan en un ambiente sano y respetuoso, donde se valore tanto el esfuerzo como el talento. En resumen, los campeonatos de fútbol del Club Interprofesional son una iniciativa que va más allá del ámbito deportivo, toda vez que buscan promover la unión, el respeto y la solidaridad entre los profesionales universitarios de la región, mientras se disfruta de una actividad física enriquecedora para la salud.

II. PARTICIPANTES. EQUIPOS. REQUISITOS.

ARTICULO 2º: Equipos - Requisitos: En los Campeonatos podrán intervenir todos los equipos que representen a Colegios, Consejos o Círculos Profesionales de Paraná, incluyendo a los socios activos del Club de cualquier profesión. La identidad de cada equipo estará determinada por la profesión mayoritaria entre sus integrantes. Cada Entidad Profesional tendrá la posibilidad de estar representada por uno o más equipos, sin límite en su cantidad. Sin embargo, ningún jugador podrá estar inscripto en más de un equipo dentro de la misma categoría. En cuanto a la movilidad de los jugadores, se establece que se permitirá el cambio de equipo de un jugador sólo después de la finalización de cada torneo, salvo en el caso de que el jugador no hubiera participado en ningún partido hasta el momento de la solicitud.

ARTICULO 3º: Integrantes - Jugadores: Se establece que los integrantes de cada equipo deberán ser profesionales universitarios con título habilitante y socios activos del CLUB INTERPROFESIONAL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE PARANA. No obstante, el CLUB podrá organizar torneos especiales en los que se permita la incorporación de jugadores de otras categorías de socios e invitados. En estos casos, se establecerán requisitos y condiciones específicas para la incorporación de cada jugador, que deberán ser establecidos por la Secretaría de Deportes y Recreación, con el aval del Consejo Directivo. Además, de los torneos organizados exclusivamente para los socios del CLUB INTERPROFESIONAL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE PARANA, la entidad también podrá llevar a cabo torneos abiertos en los que puedan participar personas y jugadores de otros ámbitos que no sean socios del Club. Estos torneos estarán sujetos a requisitos y condiciones específicos, que serán determinados por el club y la Secretaría de Deportes y Recreación, con el aval del Consejo Directivo.

ARTICULO 4º: Equipos - Listas de Buena Fe:

Cada equipo deberá presentar una lista de buena fe, integrada al menos con Dieciséis (16) jugadores y sin límite máximo, para las categorías LIBRES, INTERMEDIA y SENIOR; y de diez (10) jugadores y sin límite máximo, para la categoría SEVEN VETERANOS. En los casos de Categorías que compartan jugadores, dicho mínimo debe ajustarse a los jugadores propios de la categoría que va a disputar el torneo; no se sumaran dentro de los Dieciséis (16) establecidos, los jugadores que jueguen en otra Categoría del Club, salvo el caso de los que jueguen en la categoría SEVEN VETERANOS. Los cupos, condiciones y requisitos para integrar los equipos de cada categoría, se explicitan en el Anexo II del presente reglamento. En la lista de Buena Fe se designará un delegado Titular y uno Suplente, los que no podrán ser miembros del Consejo Directivo, y quienes se constituirán en el nexo entre el Club y cada uno de los equipos. En la lista de Buena Fe, además de los datos personales de cada jugador deberán consignarse los números de teléfono y e-mail de cada jugador el cual constituirá el domicilio electrónico donde se practicarán y serán válidas todas las notificaciones. Los delegados también deberán constituir un domicilio electrónico para todas las notificaciones del equipo, siendo responsabilidad y obligación de los delegados comunicar las notificaciones del equipo a todos sus integrantes. Las listas presentadas permanecerán abiertas hasta transcurridas las dos terceras (2/3) partes de cada torneo, en los casos de disputa con formato de definición por "Play Off". Para determinar ese límite (2/3 partes) no se contabilizarán los partidos del "Play Off", sino sólo la instancia previa clasificatoria. En los casos de forma de disputa con zonas clasificatorias y posteriores conformaciones de zonas de definición por puntos entre los clasificados, la fecha límite para incorporar será hasta la última fecha de la etapa o zona clasificatoria. Para incorporar jugadores en la lista de Buena Fe, se tendrá en cuenta la siguiente metodología: a) socios nuevos: deben realizar la tramitación

en la sede del club, cumplimentado todos los requisitos exigidos; b) socios activos que no estén integrando ningún equipo por un plazo mayor de 3 años: la tramitación se podrá hacer en la sede del club o a través de un mail remitido por el Delegado del equipo al que se va a incorporar el socio; c) socios activos que se cambien de equipo dentro de los 3 años a que refiere el punto anterior: la tramitación se podrá hacer en la sede del club o a través del sistema de mails, debiendo remitir uno, el jugador que se cambia de equipo, expresando su voluntad de hacerlo y otro, de parte del Delegado del equipo al que se incorpora el socio. Se admitirá la inclusión del socio hasta las 11:00 horas del día miércoles anterior al desarrollo del partido en que será incluido en la lista de Buena Fe, la incorporación será condicionada a que el socio tenga en debido orden la totalidad de la documentación necesaria para su habilitación, como así también la regularización de la deuda por cuota social, inscripción, multas o cualquier otro concepto que pudiera existir, y exista la aprobación del Consejo Directivo para su inclusión como socio del club. En ningún caso se podrán incorporar jugadores que hayan participado del juego en otro equipo en el mismo campeonato.

ARTICULO 5º: Casos Especiales: Los jugadores o equipos que no reunieran las condiciones reglamentarias señaladas, presentarán una nota dirigida al Secretariado Ejecutivo, adjunta a la lista de Buena Fe, explicando su situación. El Secretariado Ejecutivo, en base a los elementos de la situación planteada, podrá o no dar lugar al pedido considerándolo como hecho excepcional y podrá fijar las características en tiempo y forma.

ARTICULO 6º: Pago de Inscripción: El pago del importe de la inscripción será fijado por el Consejo Directivo y se efectuará hasta la fecha que fije la Secretaría de Finanzas, contando para ello con la autorización previa del Consejo Directivo. El pago de la inscripción se efectuará por equipo participante o en forma individual para cada jugador según lo fije el Consejo Directivo, y la falta de pago de esta, al igual que cualquier otra deuda (incluidas las multas o penalidades) será motivo suficiente para la no fijación del equipo o la no habilitación del jugador deudor o moroso según sea el caso.

ARTICULO 7º: Cuota Social- Inscripciones: Es requisito indispensable para participar de cualquier partido, encontrarse al día en el pago de la respectiva cuota social del Club, acorde a lo que disponga la Secretaría de Finanzas. Las deudas serán informadas en la planilla de juego de cada partido. El socio podrá saldar dicha deuda en las instalaciones del Club, en el lugar y horario habilitados para tal fin. La sola inclusión del socio en la lista de buena fe habilita a la Secretaría de Finanzas a liquidar, dentro de la cuota social, los costos relacionados con la disputa de los partidos, tales como árbitros, planilleros, multas y cualquier otro cargo. El Consejo Directivo y/o la Secretaría de Finanzas, están facultadas para fijar un valor diferencial en la cuota social y/o inscripción para aquellos socios que intervengan simultáneamente en dos o más categorías de los torneos. La Secretaría de Finanzas fijará la fecha de vencimiento de las cuotas sociales e incluso fijará la fecha límite hasta la cual podrá abonarse. Pasada la misma, el jugador quedará inhabilitado para el juego correspondiéndole las sanciones del caso.

ARTICULO 8º: Control Médico - Aptitud Física Deportiva: Es requisito también, presentar anualmente los certificados médicos de aptitud física y los estudios complementarios que disponga el Consejo Directivo, tales como electrocardiogramas, ergometrías, etc. Los mismos deben ser presentados en la sede administrativa del club en el horario de atención habitual, hasta la fecha que el Consejo Directivo disponga para tal fin. Una vez vencida la fecha. Se podrán presentar para participar en la fecha siguiente, hasta el jueves previo al partido que se pretende jugar, hasta las 11:00 hs. El Club se reserva el derecho de exigir estudios o certificados médicos complementarios cuando los estime pertinente o conveniente.

III. ESTRUCTURA - DISPUTA

ARTICULO 9º: La estructura y forma de disputa de los Campeonatos o Torneos será determinada por la Secretaría de Deportes y Recreación. La descripción de estas se expone en el Anexo I del presente Reglamento. El fixture de cada torneo se efectuará antes de su inicio, con la metodología de rotar canchas y horarios para los distintos equipos y para las Categorías. En la medida de lo posible se establecerá, que la Categoría SENIOR y SEVEN VETERANOS, disputen los partidos en primer horario o turno en época de bajas temperaturas, y en último horario o turno, en época de altas temperaturas. En la fijación deberá en la medida de lo posible, establecerse distintos horarios para las mencionadas categorías a fin de facilitar la participación de jugadores compartidos.

IV. PARTIDOS. PROTESTAS. REQUISITOS.

ARTICULO 10º: Planilla de Juego: Antes de cada partido se cubrirá una planilla de juego en la que se anotarán, como mínimo, siete (7) jugadores por equipo (cinco (5) para SEVEN VETERANOS), pudiendo completarse durante el desarrollo del encuentro. Cada jugador deberá colocar: número de camiseta, indicar si forma parte de la formación inicial, presentar Carnet social y firmar. En caso de no poseer en ese momento el Carnet social, la identificación se podrá efectuar con el DNI, cédula de identidad o carnet de conductor. Ningún jugador podrá ingresar a jugar sin que haya previamente firmado la planilla de juego.

ARTICULO 11º: Requisito Numérico: El equipo que al comienzo del partido no reúna el mínimo de jugadores, perderá los puntos en disputa y además se le aplicará una multa o penalidad cuyo monto será equivalente al valor de seis (6) cuotas sociales de socio activo cuando el equipo no avise que no se presenta, y de valor equivalente a tres (3) cuotas sociales de socio activo, cuando el equipo avise antes de las 11:00 horas del viernes o día anterior al partido a disputarse. Adicionalmente la no presentación dará lugar a una Tarjeta Amarilla a todos los integrantes del plantel. En el caso de que ninguno de los equipos llegue al mínimo de jugadores, los dos perderán los puntos y ambos serán penados y multados. En el caso que los partidos culminen antes del tiempo reglamentario por falta de jugadores durante dos (2) fechas del torneo, será considerado como una no presentación y se aplicará la correspondiente multa. Cuando un equipo no se presente durante tres (3) fechas en el torneo no será fijado por lo que resta del mismo.

ARTICULO 12º: Hora de Inicio: Cada equipo deberá presentarse a la cancha, el día y a la hora de inicio de su partido, el que será fijado por la Secretaría de Deportes y Recreación, existiendo sólo una tolerancia de quince (15) minutos de espera para el primer partido de cada cancha. Los horarios de inicio se deberán respetar en todos los casos y será responsabilidad de los árbitros el comienzo a la hora estipulada. No habrá ninguna excepción y los equipos que no completen el mínimo exigido (siete (7) jugadores) para el comienzo, perderán los puntos en disputa, debiendo informar el árbitro en la planilla de juego lo acontecido. No obstante, el árbitro podrá disponer que se juegue menos tiempo del estipulado, cuando la demora en el inicio fuera justificada y atribuible a alguno de los equipos participantes.

ARTICULO 13º: Inclusión Indebida de Jugadores: Se considera como "inclusión indebida" de un jugador o de más jugadores a todos aquellos casos en que no se cumpla con lo establecido en los Artículos 3º, 4º, 6º, 7º y 8º del presente Reglamento, como así también a todo jugador inhabilitado, suspendido o sancionado. Todo equipo que juegue con algún

jugador indebidamente incluido perderá los puntos del partido. Todo equipo que juegue con algún jugador indebidamente incluido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3° y 4°, más allá de la pérdida de los puntos del o de los partidos, los que se otorgarán al o a los equipos rivales, sin perjuicio de la sanción que se pudiera aplicar al jugador infractor. Además, se sancionará al equipo involucrado con 3 fechas de suspensión y su correspondiente no fijuración en los partidos futuros. Si el equipo reincide se lo eliminara del torneo en disputa.

ARTICULO 14°: Cuando el jugador dispute un partido en cuya planilla figure como deudor de cuota social, inscripción, o por cualquier otro concepto, tendrá tiempo hasta el miércoles de la semana siguiente para cancelar la deuda. Si no lo hiciera, al jugador se lo sancionará con un (1) partido de suspensión y hasta tanto cancele la deuda, salvo que abone la penalidad que fije la Secretaría de Finanzas y cancele totalmente la deuda actualizada. Si el jugador figura inhabilitado por falta de presentación de la ergometría o certificados o estudios médicos, e igualmente participa del juego, al margen de la pérdida de puntos del equipo, se sancionará al jugador con tres (3) fechas de suspensión y hasta tanto cumpla con la obligación.

ARTICULO 15°: Si se comprobare que un jugador que en planilla figuraba habilitado, y en realidad estaba mal incluido (por expulsión), y esta anomalía se detecta con posterioridad al tiempo establecido para formalizar protesta (Artículo 22°), el equipo infractor será sancionado con la quita, al final del torneo, de la totalidad de los puntos obtenidos en los que el jugador infractor hubiese participado.

ARTICULO 16°: Otras Sanciones: La sanción deportiva aplicada al equipo infractor en todos los casos, es independiente de las demás sanciones que la Secretaría de Deportes o el Consejo Directivo puedan aplicar al jugador infractor.

ARTICULO 17°: Resultado por Pérdida de Puntos: En los casos en que corresponda la pérdida de puntos, se generará un resultado de dos (2) a cero (0) en favor del equipo rival al que incurrió en falta, eliminándose por lo tanto el resultado que haya tenido el partido en la cancha. Si fuese de aplicación el Artículo 15°, el resultado del partido disputado quedará en firme, descontándose al equipo infractor los puntos según lo establecido.

ARTICULO 18°: Duración de los Partidos: Para las Categorías LIBRES e INTERMEDIA, los partidos tendrán una duración de ochenta (80) minutos, divididos en dos (2) tiempos de cuarenta (40) minutos cada uno, con un descanso entre ambos, de cinco (5) minutos. Para la Categoría SENIOR, el partido tendrá una duración de setenta (70) minutos, divididos en dos (2) tiempos de treinta y cinco (35) minutos cada uno, con un descanso intermedio de cinco (5) minutos. La Categoría SEVEN VETERANOS el partido tendrá una duración de sesenta (60) minutos, divididos en dos (2) tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso intermedio de cinco (5) minutos.

ARTICULO 19°: Vestimenta: Los integrantes de cada uno de los equipos deberán presentarse con la vestimenta reglamentaria de fútbol, a excepción del calzado que podrá ser reemplazado por zapatilla. Los equipos deben presentar un escudo con los colores que los representa debiendo ser cumplidos en su vestimenta, a fin de evitar que dos equipos se presenten con vestimenta de similares colores. El árbitro del partido se encuentra facultado para autorizar el ingreso de un jugador que no reúna las condiciones de vestimenta anteriormente detalladas, siempre que ello no implique poner en riesgo la seguridad física de los jugadores ni perturbe la correcta identificación de los jugadores. Se podrán utilizar pantalones cortos o largos, aptos para uso deportivo. El árbitro se encuentra habilitado para solicitar un cambio de camisetas en caso de que las de ambos equipos resulten de similares características o que puedan llevar a problemas de identificación de los jugadores. En este

caso, por sorteo realizado por el árbitro, se determinará cuál de los equipos realiza el cambio. Es obligatorio el uso de canilleras protectoras en todos los jugadores y en todas las categorías. La falta de uso durante la disputa del partido será sancionada con tarjeta amarilla para el jugador y su salida del campo de juego hasta que cumplimente con el requisito de su uso.

ARTICULO 20º: Cambio de Jugadores: Durante el desarrollo del partido podrán efectuarse hasta ocho (8) cambios de jugadores por equipo en las Categorías Libres e Intermedia, mientras que, en la Categoría SENIOR y SEVEN VETERANOS, se podrán hacer cambios de manera ilimitada. El jugador reemplazado podrá reingresar, computándose en cada caso como un cambio. Antes de pedir autorización al árbitro del partido, el jugador que desea ingresar deberá solicitar autorización en la mesa de control.

ARTICULO 21º: Partidos Suspendidos: Si se llegara a suspender un partido ya iniciado, los minutos que resten por jugar se harán en dos tiempos de igual duración, manteniéndose los goles, las sanciones impuestas antes de comenzar el partido y al momento de la suspensión, y los cambios vigentes al momento de la suspensión. Cada equipo podrá reiniciar el partido con los jugadores que desee, hasta completar los once (11) admitidos en cancha. Solamente se verá resentido ese número, por las expulsiones ocurridas al momento de suspenderse el partido. Si en el ínterin, hasta que se reinicie el partido, se disputara alguna otra fecha y un jugador resulta expulsado o suspendido, éste no podrá formar parte del partido que se reinicia, en la medida en que no haya cumplido con la sanción impuesta. Se aclara que el tiempo mínimo a jugarse es de diez (10) minutos, por lo que, si el partido se suspende restando menos de ese tiempo para terminar, se lo considerará concluido, salvo que quedara pendiente la ejecución de un tiro penal. Sin perjuicio de ello, considerando el informe del árbitro, si la suspensión se originara por causas imputables a alguno de los equipos intervinientes, el Tribunal de Penas puede determinar la quita de los puntos al equipo infractor y dar el partido por terminado, cualquiera sea la cantidad de minutos que falten jugarse.

ARTICULO 22º: Protesta de Partidos: Se podrán presentar protestas de los partidos por escrito y debidamente fundadas, ante la Secretaría de Deportes y Recreación hasta el día y hora de la reunión de delegados siguiente al partido que originó la protesta. La Secretaría de Deportes decidirá sobre su procedencia o rechazo, en los diez días hábiles posteriores a la presentación.

V. PENALIDADES – ORGANO DE APLICACIÓN - RECURSOS.

ARTICULO 23º: Tarjetas: Según la gravedad de la infracción los árbitros podrán aplicar las siguientes tarjetas:

A) AMARILLA: Será utilizada para sancionar infracciones menores. La acumulación de cuatro (4) tarjetas amarillas durante el Campeonato equivale a un (1) partido de suspensión, la acumulación de ocho (8) tarjetas amarillas equivaldrá a dos (2) partidos de suspensión, la de acumulación de doce (12), tres partidos de suspensión y así sucesivamente cada cuatro (4) tarjetas se incrementarán en un (1) partido que será de aplicación inmediata y automática, a cumplirse a partir de la próxima fecha del certamen. Para la aplicación de la sanción por acumulación de amarillas se comienza a contar a partir de la primera fecha de cada torneo y hasta la finalización de este, sin ningún tipo de excepción. Finalizado el torneo las amarillas acumuladas quedan sin efecto y no se cuentan para el siguiente torneo, siempre que no generen una suspensión, la que de corresponder debe cumplirse en el partido siguiente.

B) ROJA: Para sancionar faltas graves. Su aplicación implica la expulsión del jugador del campo de juego. Al finalizar, el árbitro dejará constancia escrita ante la mesa de control, del

motivo de la expulsión. Será obligatorio tanto para la mesa de control como para los árbitros llevar un control estricto de los jugadores que resulten sancionados durante los partidos. Si el árbitro del partido considera que no están dadas las condiciones para redactar el informe, podrá hacerlo en hoja aparte firmada por él, la que deberá estar disponible, a más tardar, el lunes siguiente en la sede del club, hasta las 13:00 hs. Asimismo, el Tribunal de Penas de considerarlo oportuno, podrá pedir informe ampliatorio a la terna arbitral y planilleros. También podrá el Tribunal tomar todas las medidas que para mejor proveer considere conveniente.

C) AZUL: Conforme lo establece la FIFA (IFAB) en las Reglas de Juego 2022/23, los árbitros podrán excluir temporalmente a un jugador o varios jugadores, desde el comienzo del partido hasta su conclusión, por el lapso que disponga. Esta facultad es definida por el presente reglamento como "tarjeta azul", pero el árbitro no tiene la obligación de exhibirla (tarjeta azul); sino solamente disponer la penalidad informando al jugador en forma verbal, suspendiendo el juego hasta que el o los jugadores sancionados se retiren del campo de juego.

ARTICULO 24º: Causas de expulsión y/o informe del árbitro y sus sanciones: Serán causales de expulsión y/o informe del árbitro las transgresiones reglamentarias de los incisos siguientes, las que serán aplicables también a los jugadores que se encuentren en el banco de suplentes y/o fuera de la cancha por otra razón (lesión, suspensión etc.) y al técnico y/o allegados al equipo:

a) Agresión Física: Al árbitro, asistentes, planilleros, autoridades o público presente: Suspensión provisoria y elevación de las actuaciones al Consejo Directivo –Tribunal de Disciplina-, que previa evaluación podrá aplicar sanción de hasta 99 años de inhabilitación.

b) Agresión Física: A jugadores: Suspensión provisoria y sanción entre ocho (8) y veinte (20) partidos de suspensión; o a criterio del Tribunal de Penas y según los antecedentes del caso, remisión al Consejo Directivo, a los efectos del inciso anterior. Se interpreta como agresión física a los golpes de puño, puntapié intencional o cualquier otro acto o agresión física realizada con intención de producir daño físico.

c) Juego Agresivo o brusco, falta Violenta y/o Malintencionado: Sanción: entre dos (2) y ocho (8) partidos de suspensión.

d) Intento de Agresión: Cuando no llegaren a concretarse los casos de los incisos a) y b). Sanción: entre tres (3) y cinco (5) partidos de suspensión.

e) Exceso Verbal, Ofensa, Provocación o Insulto: Al Árbitro, asistentes, planilleros, incluyendo Protesta de Fallos, a Jugadores adversarios o compañeros a Mesa de Control, veedores, público en general: Sanción: entre dos (2) y cuatro (4) partidos de suspensión.

Agravante por Conductas Discriminatorias: En el caso de encuadrarse las situaciones descriptas en cualquiera de los incisos del artículo 24º, se considerará agravante a los fines de la graduación de la pena a aplicar, cuando la infracción sea cometida y/o acompañada de comentarios, gritos o dichos de contenido discriminatorio por motivos tales como raza, nacionalidad, religión, orientación sexual o caracteres físicos, sean dirigidos al árbitro, jueces asistentes, planilleros, jugadores y/o público en general, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no taxativa. Dadas estas circunstancias las sanciones se duplicarán, siendo el mínimo cuatro (4) y máximo ocho (8) partidos de suspensión.

f) Jugar estando suspendido: Todo jugador que estando suspendido en la planilla de juego no respete esta disposición y juegue el partido, ya sea firmando o no la planilla de juego, será penado con suspensión de cuatro (4) partidos. Únicamente se exceptuará aquel caso donde el jugador pueda probar que existe un error en la planilla respectiva.

g) Salivar a un Rival: Todo jugador expulsado o informado por salivar a un jugador rival o compañero, árbitro, asistentes, planilleros, veedores o público en general tendrá una sanción entre tres (3) y cinco (5) partidos.

h) Acto Inmoral o Antideportivo: Hacia cualquier persona: Sanción: Entre tres (3) y seis (6) partidos de suspensión. En este inciso se considerará encuadrada la incitación a la violencia y/o protestas reiteradas, sean éstas realizadas desde el campo de juego o desde afuera y también las ofensas al pudor o las buenas costumbres. En el supuesto en que el Director Técnico o cualquier allegado al equipo sea el autor de las infracciones explicitadas en el presente artículo que sean causales de expulsión y/o informe del árbitro o de la Mesa de Control, será pasible de las mismas sanciones que correspondan a los jugadores en idéntica situación, no pudiendo estar presente en las instalaciones del Club durante el desarrollo de los encuentros en que participen sus dirigidos, a una distancia inferior a 100 metros y por el tiempo que dure la sanción aplicada. En caso de violación a lo dispuesto precedentemente, el equipo al cual pertenezca el Técnico perderá automáticamente los puntos en disputa.

i) Doble Amarilla: Sanción: un partido de suspensión, continuando con el número de amarillas acumulado a ese momento.

j) Expulsión por último recurso: Cuando la falta no encuadre en alguno de los casos anteriores y la misma se origine por tomar la pelota con la mano, o por tomar de la camiseta a un adversario sin golpearlo, ambas para evitar un gol, se considera suficiente sanción la expulsión en ese partido, no correspondiéndole otra sanción.

k) Acumulación de Amarillas: La acumulación de cuatro (4) tarjetas amarillas implica la suspensión automática por un (1) partido.

Aclaración: Para el caso de aquellos jugadores que participen en dos Categorías simultáneamente, las tarjetas amarillas, no se acumulan en las distintas categorías, siendo su cómputo independiente en cada Categoría en que participe el jugador. Las tarjetas las rojas, se acumulan en las distintas Categorías, dado que se considera que la sanción se aplica al jugador como una sola persona. Salvo las sanciones de suspensión, por acumulación de tarjetas amarillas, cuando deba cumplir una sanción de suspensión, la misma deberá hacerse efectiva en todas las Categorías en las que juegue, y se aplicará en el o los partidos inmediatos siguientes a la suspensión, sin distinción de ningún tipo, aun cuando se trate de partidos de algún otro torneo organizado por el Club, que esté siendo disputado paralelamente a aquel en que se produjo la sanción. El mismo criterio se aplicará cuando el equipo dispute partidos amistosos con fijaturación dispuesta por la Secretaría de Deportes y Recreación

ARTICULO 25º: Descalificación: La Secretaría de Deportes y Recreación, previa vista del Tribunal de Penas podrá descalificar de los Torneos de Fútbol a todos aquellos equipos que aparezcan involucrados en tumultos, disturbios, grescas, peleas generalizadas y/o cualquier situación que ocasione la suspensión del partido en disputa y/o partidos contiguos y/o involucre terceras personas.

ARTICULO 26º: Ampliación de Sanciones: Las sanciones previstas en el artículo anterior podrán ser ampliadas por el Tribunal de Penas, teniendo en cuenta los antecedentes del jugador o personal técnico, en el presente y hasta cinco años anteriores.

ARTICULO 27º: Sanciones - Órganos de Aplicación - Plazos: Todo jugador expulsado estará automáticamente suspendido en forma provisoria para la fecha próxima, con excepción de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 24º, o que el Tribunal de Penas resuelva no sancionarlo, o disponga que pueda continuar jugando hasta que se resuelva la aplicación o no de sanción, en cuyo caso deberá notificar al Delegado y al jugador involucrado de esta

situación. Las sanciones previstas en los incisos c), d), e), f), g), h), i), y j), del Artículo 24º, serán aplicadas por el Tribunal de Penas dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de producida la expulsión. En el supuesto de intervenir el Tribunal de Penas en el inciso b) del Artículo 24º, la sanción será aplicada por ese Tribunal dentro del plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a contar desde la fecha de expulsión. Las sanciones previstas en el inciso a) del citado artículo será aplicada por el Consejo Directivo -Tribunal de Disciplina- dentro del plazo máximo de VEINTE (20) días hábiles contados desde la fecha de expulsión.

ARTICULO 28º: Notificaciones - Principio: Las sanciones impuestas quedaran notificadas los viernes 12:00 hs. o el día siguiente hábil, si fuere feriado. En forma subsidiaria, se notificará por Secretaría o Administración al sancionado o al delegado del equipo al cual pertenece, siendo suficiente el envío de email a los domicilios electrónicos constituidos.

ARTICULO 29º: Presentación de Descargos: En todos los casos, sin excepción, el jugador infractor tendrá derecho a exponer su descargo ante el Tribunal interviniente. La presentación se efectuará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la expulsión, al Tribunal de Penas, quién derivará la presentación, si correspondiera, al órgano encargado de aplicar la sanción pertinente. El socio que no haya presentado el descargo oportunamente no tendrá derecho a realizar ningún recurso de reconsideración de la sanción. Asimismo, el Tribunal de Penas, podrá solicitar los informes aclaratorios y/o ampliatorios a la terna arbitral de considerarlo oportuno, quienes tendrán que responder la vista respectiva en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

ARTICULO 30º: Nulidades: Será nula la pena impuesta si no se cumplieren los recaudos de los artículos precedentes. El pedido de nulidad podrá ser interpuesto ante la Secretaría de Deportes y Recreación, mediante escrito fundado y firmado por el interesado, dentro del plazo de cinco días (5) de ocurrido el hecho generador de la sanción. Fuera de dicho plazo no procederá la nulidad y se considerará consentida la pena impuesta al jugador.

ARTICULO 31º: Recurso de Reconsideración: Las sanciones impuestas por el Tribunal de Penas podrán ser motivo de reconsideración ante el mismo organismo. A tal fin el interesado deberá presentar por escrito los descargos y fundamentos que estime corresponder, dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la sanción al delegado y/o al mismo jugador; vencido dicho plazo la pena quedará firme. El Tribunal de Penas deberá resolver la reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar de la fecha de presentación del recurso.

ARTICULO 32º: Suspensión Provisoria: Hasta tanto no esté resuelta la sanción a imponer y/o mientras se sustancie el recurso de reconsideración, el jugador sancionado estará suspendido en forma provisoria y no podrá jugar en el torneo, salvo que el Tribunal de Penas o el Consejo Directivo, resuelva lo contrario.

ARTICULO 33º: Recurso de Apelación: Las resoluciones, sanciones y penas, dispuestas por el Tribunal de Penas, será recurrible ante el Consejo Directivo, previa vista de la Secretaría de Deportes y Recreación, y depósito previo del recurrente al Club de una suma de dinero equivalente a diez (10) cuotas sociales, dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar de la fecha de notificación de la resolución que se recurre. La falta del depósito previo implicará el desistimiento de recurso presentado. En caso de que la resolución impugnada, sea revocada se devolverá el depósito, y caso de confirmación total o parcial el depósito realizado quedará en favor del Club.

ARTÍCULO 34º: Aplicación Supletoria: El Tribunal de Penas o el Consejo Directivo – Tribunal de Disciplina -, según corresponda y en tanto y en cuanto las disposiciones de este Reglamento no contemplen determinadas transgresiones susceptibles de sanción, aplicarán forma supletoria y/o complementaria, las Reglas de Juego 2022/23 de la FIFA (IFAB) y del

Reglamento del Tribunal de Penas de la Asociación del Fútbol Argentino, en tanto se ajusten espíritu del Estatuto de esta Institución.

VI. AUTORIDADES.

ARTICULO 35º: Consejo Directivo Del Club: Es la autoridad que ha sancionado el presente reglamento y por ende es el único que podrá modificarlo.

ARTICULO 36º: Secretariado Ejecutivo: Tiene las siguientes funciones: a) aprobar o rechazar las listas de buena fe; b) fijar las condiciones y requisitos de los casos especiales del Artículo 5º.

ARTICULO 37º: Secretaría de Deportes Y Recreación: Es el órgano representativo del Consejo Directivo en los aspectos deportivos, siendo superior jerárquico de la Subcomisión de Fútbol. La Secretaría de Deportes y Recreación dispondrá en forma exclusiva, la fijación de todos los torneos, sus suspensiones y todo otro aspecto que forme parte de su desarrollo deportivo, siendo sus decisiones irrecurribles.

ARTICULO 38º: Tribunal De Penas: A los fines de lograr el cumplimiento y ejecución del presente Reglamento, se constituirá un Tribunal de Penas, que se compondrá de un socio por categoría (LIBRE, INTERMEDIA y SENIOR), será competente para aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 24º en todos los casos, excepto en los Incisos a) del citado artículo, cuando corresponda resolver al Consejo Directivo, su designación dependerá del Consejo Directivo, sus resoluciones se adoptaran por mayoría simple y la vigencia de dicho tribunal será la misma que el reglamento, siendo su mandato renovable.

ARTICULO 39º: Subcomisión de Futbol: La Secretaría de Deportes y Recreación y los delegados de los equipos de fútbol que participen del presente torneo, integrarán un cuerpo estable mientras dure el torneo, reuniéndose periódicamente con derecho de voz (uno por cada equipo). Esta Subcomisión tendrá las siguientes funciones: a) coordinar todos los aspectos organizativos de cada jornada; b) coordinar y calificar el trabajo de las mesas de control; c) canalizar ante el Consejo Directivo, por intermedio de la Secretaría de Deportes y Recreación, las inquietudes de los equipos participantes; y d) toda otra función que establezca la Secretaría de Deportes a los fines de llevar adelante de mejor manera el desarrollo del torneo. Los Delegados sólo tendrán voto cuando así lo dispongan la Secretaría de Deportes y Recreación o la Comisión Directiva.

REGLAS DE FUTBOL: <https://www.theifab.com/es/laws-of-the-game-documents/?language=all&year=2022%2F23>

ANEXO I del REGLAMENTO DE FÚTBOL 2023

FORMA DE DISPUTA

En las categorías LIBRES, INTERMEDIA y SENIOR Se disputarán dos (2) torneos de fútbol, denominados Torneos "Apertura" y "Clausura" respectivamente, en las tres categorías. Por cada partido ganado se sumarán 3 puntos, y por cada partido empatado, será 1 punto para cada equipo.

TORNEO APERTURA Y CLAUSURA

CATEGORÍA LIBRES

Se jugará una rueda con la participación de todos los equipos inscriptos. Luego de disputadas todas las fechas de esa rueda, los ocho (8) primeros equipos clasificados disputarán los cuartos de final de acuerdo con los siguientes cruces, con ventaja deportiva para el mejor ubicado del cruce:

Fecha 1: (cuartos de final)

- A. 1º vs. 8º
- B. 2º vs. 7º
- C. 3º vs. 6º
- D. 4º vs. 5º

Fecha 2: (semifinales)

- 1. Ganador de A. vs. Ganador de D.
- 2. Ganador de B. vs. Ganador de C.

Fecha 3: (final y 3º y 4º puesto)

Final: Ganador de 1. vs. Ganador de 2: el ganador es el campeón y el perdedor es el subcampeón.

Tercer y cuarto puesto: Perdedor de 1. vs. Perdedor de 2: el ganador se adjudica el tercer puesto y el perdedor, el cuarto puesto.

Para definir los puestos luego de disputada la ronda todos contra todos, en caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, la clasificación se realizará de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- A) Resultado entre Sí.
- B) Mayor Diferencia de Goles.
- C) Mayor cantidad goles a favor.
- D) Menor cantidad de tarjetas amarillas y rojas.

E) Sorteo.

En los partidos de la instancia semifinal y final no existen ventajas deportivas de ninguna índole, es decir que, si resultaran igualados en goles, los mismos se definirán con la ejecución de cinco (5) tiros penales por equipo. Si persiste la igualdad, se ejecutará un tiro por equipo hasta la definición.

CATEGORÍA INTERMEDIA

Se jugará una rueda con la participación de todos los equipos inscriptos. Luego de disputadas todas las fechas de esa rueda, los ocho (8) primeros equipos clasificados disputarán los cuartos de final de acuerdo con los siguientes cruces, con ventaja deportiva para el mejor ubicado del cruce:

Fecha 1: (cuartos de final) A.1º vs. 8º

- B. 2º vs. 7º
- C. 3º vs. 6º
- D. 4º vs. 5º

Fecha 2: (semifinales)

- 1. Ganador de A. vs. Ganador de D.
- 2. Ganador de B. vs. Ganador de C.

Fecha 3: (final y 3º y 4º puesto)

Final: Ganador de 1. vs. Ganador de 2: el ganador es el campeón y el perdedor es el subcampeón.

Tercer y cuarto puesto: Perdedor de 1. vs. Perdedor de 2: el ganador se adjudica el tercer puesto y el perdedor, el cuarto puesto.

Para definir los puestos luego de disputada la ronda todos contra todos, en caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, la clasificación se realizará de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- A) Resultado entre Sí.
- B) Mayor Diferencia de Goles.
- C) Mayor cantidad goles a favor.
- D) Menor cantidad de tarjetas amarillas y rojas.
- E) Sorteo.

En los partidos de la instancia semifinal y final no existen ventajas deportivas de ninguna índole, es decir que, si resultaran igualados en goles, los mismos se definirán con la ejecución de cinco tiros penales por equipo. Si persiste la igualdad, se ejecutará un tiro por equipo hasta la definición.

CATEGORÍA SENIOR

Se jugará una rueda con la participación de todos los equipos inscriptos. Luego de disputadas todas las fechas de esa rueda, los ocho (8) primeros equipos clasificados disputarán los cuartos de final de acuerdo con los siguientes cruces, con ventaja deportiva para el mejor ubicado del cruce:

Fecha 1: (cuartos de final) A.1º vs. 8º

- B. 2º vs. 7º
- C. 3º vs. 6º
- D. 4º vs. 5º

Fecha 2: (semifinales)

- 1. Ganador de A. vs. Ganador de D.
- 2. Ganador de B. vs. Ganador de C.

Fecha 3: (final y 3º y 4º puesto)

Final: Ganador de 1. vs. Ganador de 2: el ganador es el campeón y el perdedor es el subcampeón.

Tercer y cuarto puesto: Perdedor de 1. vs. Perdedor de 2: el ganador se adjudica el tercer puesto y el perdedor, el cuarto puesto.

Para definir los puestos luego de disputada la ronda todos contra todos, en caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, la clasificación se realizará de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- A) Resultado entre Sí.
- B) Mayor Diferencia de Goles.
- C) Mayor cantidad goles a favor.
- D) Menor cantidad de tarjetas amarillas y rojas.
- E) Sorteo.

En los partidos de la instancia semifinal y final no existen ventajas deportivas de ninguna índole, es decir que, si resultaran igualados en goles, los mismos se definirán con la ejecución de cinco tiros penales por equipo. Si persiste la igualdad, se ejecutará un tiro por equipo hasta la definición.

CATEGORÍA SEVEN VETERANOS

En el presente año se disputarán tres (3) torneos denominados Apertura, Invierno o Medio y Clausura. En todos los casos se jugarán dos (2) ruedas con la participación de todos los

equipos inscriptos. El equipo que obtenga mayor cantidad de puntos será el campeón y subcampeón respectivamente. En caso de igualdad de puntos entre dos (2) o más equipos, para determinar el equipo campeón, se jugará un partido definitorio entre ellos. De persistir la igualdad, se definirá mediante la ejecución de cinco tiros penales por equipo. Si continúan igualados, se ejecutará un tiro por equipo hasta la definición. Para definir desde el segundo puesto hacia abajo, en el caso de igualdad de puntos entre dos (2) o más equipos, la clasificación se realizará de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- A) Resultado entre Sí.
- B) Mayor Diferencia de Goles.
- C) Mayor cantidad goles a favor.
- D) Menor cantidad de tarjetas amarillas y rojas.
- E) Sorteo

ANEXO II DEL REGLAMENTO DE FÚTBOL - AÑO 2023

Requisitos de los Jugadores y de los Equipos de cada Categoría

Cupos, condiciones y requisitos para conformar los equipos en las distintas categorías

CATEGORIA LIBRES

Socios activos sin límite de edad.

El equipo adquirirá la denominación de la profesión de la mayoría de sus integrantes. Excepcionalmente, y a pedido del equipo por medio de su Delegado, podrá denominarse al equipo con la profesión de sus dos (2) profesiones de las dos mayores profesiones de sus integrantes. En todos los casos, se respetará el nombre o designación de los equipos ya conformados al presente.

Compartidos: Un (1) Solo compartido con categoría Intermedia. Los planteles de la Categoría Libres pueden tener un (1) solo jugador compartido con la categoría intermedia del Club. La categoría LIBRE, puede compartir jugadores con la categoría SENIOR o SEVEN VETERANOS, siempre que el jugador tenga la edad requerida para participar en dichas categorías

CATEGORIA INTERMEDIA

Socios activos con 36 o más años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

El equipo adquirirá la denominación de la profesión de la mayoría de sus integrantes. Excepcionalmente, y a pedido del equipo por medio de su delegado, podrá denominarse al equipo con la profesión de sus dos (2) profesión de las dos mayores profesiones de sus integrantes. En todos los casos, se respetará el nombre o designación de los equipos ya conformados al presente.

Los jugadores de intermedia sólo podrán compartir un (1) jugador con la categoría libre. La categoría INTERMEDIA, puede compartir jugadores con la categoría SENIOR o SEVEN VETERANOS, siempre que el jugador tenga la edad requerida para participar en dichas categorías.

CATEGORIA SENIOR

Socios activos con 46 o más años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

El equipo adquirirá la denominación de la profesión de la mayoría de sus integrantes. Excepcionalmente, y a pedido del equipo por medio de su delegado, podrá denominarse al equipo con la profesión de sus dos (2) profesión de las dos mayores profesiones de sus integrantes. En todos los casos, se respetará el nombre o designación de los equipos ya conformados al presente.

Se podrán compartir con jugadores de las Categorías Intermedia y Libres sin límite ni cupo, siempre que tenga la edad requerida en la categoría.

Se autoriza excepcionalmente durante el año 2023, la participación en cada equipo, de aquellos invitados que hayan jugado en sus equipos, en la categoría VETERANOS

o SENIOR en los algunos de los torneos regulares del Club (no torneos de verano), en tanto el equipo del participe, presente un equipo en la categoría SEVEN VETERANOS.

CATEGORIA SEVEN VETERANOS

Cada equipo deberá presentar una lista de buena fe al igual que todos los equipos, con un mínimo de diez (10) jugadores.

Se disputará en campo de juego reducido en la modalidad de Siete (7) Jugadores Vs Siete (7) Jugadores

Socios activos y deportivos con 56 o más años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Se autorizará, excepcionalmente durante el año 2023, la incorporación de los siguientes invitados:

SOCIO ACTIVO o DEPORTIVO MENOR: Un (1) sólo Jugador Mayor de 55 o más años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

INVITADOS: Mayores de 55 años, que hayan **jugado en sus equipos, en la categoría VETERANOS o SENIOR en los algunos de los torneos regulares del Club (no torneos de verano)**. Se establece que cada equipo no podrá contar con más de tres (3) invitados.

Esta categoría podrá compartir jugadores con todas las categorías sin restricción alguna.

La participación en esta categoría no tiene costo de inscripción y aquellos jugadores que participen en más de una categoría no abonarán adicional alguno por participar en esta categoría

ANEXO III DEL REGLAMENTO DE FÚTBOL - AÑO 2023

Condiciones Generales de Programación:

1) **Día de Disputa:** Desde el inicio del torneo hasta su absoluta culminación, el día de desarrollo, en principio, para los partidos es el sábado. De todas maneras, se podrán programar fechas en cualquier otro día, incluso en días feriados cuando la Secretaría de Deportes y Recreación o el Consejo Directivo del Club, lo consideren oportuno o conveniente a los efectos del desarrollo de los torneos.

2) **Programación y Horarios:** Ningún equipo podrá solicitar cambios en la programación, salvo que sea para cubrir algún horario libre y se dará curso solamente si todos los equipos involucrados en dicho cambio estuvieran de acuerdo, y cuenten con la aprobación previa de la Secretaría de Deportes y Recreación

En ningún caso, los equipos o sus delegados, podrán hacer acuerdos particulares para cambiar horarios o las fechas, suspenderlas o reprogramarlas. Esta situación sólo podrá hacerse mediando la participación y aprobación previa de la Secretaría de Deportes y Recreación

Las reuniones de delegados se desarrollan en forma presencial o virtual o de la forma que determine la Secretaría de Deportes y Recreación, tendrán el carácter de informativas, siendo el ámbito suficiente para comunicar cualquier novedad relacionada a los equipos y/o jugadores.

3) **Inclemencias Climáticas:** Si por causas de lluvia u otra inclemencia climática o de fuerza mayor, no se pudiera jugar la fecha completa, se dispondrá el juego parcial de la misma, respetando en lo posible, el orden de programación. En este caso se tendrá en cuenta el horario a partir del cual las canchas estarán disponibles para el juego y se dispondrá el juego de la fecha parcial respetando los partidos ya programados, en la fecha normal, desde ese horario en adelante. El resto de la fecha se jugará cuando se dé una situación de similares características, que obligue a jugar parcialmente la fecha. En este caso también se tendrá en cuenta el horario a partir del cual las canchas estarán disponibles, pero se programará la fecha parcial con los partidos que aún quedaban sin jugar, producto de la anterior parcialización, respetando el orden de programación, pero adecuado a los nuevos horarios disponibles.

A los efectos de dar cumplimiento con este punto la Secretaría de Deportes y Recreación del Club, deberá tener confirmado el juego parcial de la fecha a partir de la hora 10:00 de ese sábado.

Si no se pudiera completar una fecha parcialmente suspendida, los partidos pendientes de la misma se deberán jugar entre semana, con una urgencia acorde a la instancia de desarrollo de cada torneo.

4) **Suspensión a Pedido:** Cada equipo podrá pedir la suspensión de su partido una sola vez al año y sólo aplicable a la etapa regular de los Torneos. La causal es de absoluta libertad, pero la solicitud deberá hacerse por escrito con una anticipación no menor a treinta (30) días corridos previa al partido a suspender. La suspensión podrá abarcar como máximo 2 (dos) fechas consecutivas, pero para ello deberá explicitarse el motivo, lo que será evaluado por la Secretaría de Deportes. Secretaría de Deportes y Recreación del Club podrá rechazar el pedido siendo su resolución irrecurrible. Los partidos suspendidos deberán

adelantarse y jugarse en la fecha y horario que disponga el equipo rival, dentro de las opciones que disponga la Secretaría de Deportes y Recreación del Club. Si la fecha, en la cual algún equipo solicitó suspensión de su partido, no se disputará por lluvia u otra causal, se considerará agotado el beneficio para el equipo solicitante.

5) **Suspensión con Causa:** También se podrá acceder a suspender algún partido por causas de fuerza mayor, como, por ejemplo: fallecimiento de un familiar directo de algún jugador (padre, madre, esposa, hijo). Aquí regirá la condición expuesta en la última parte del punto 4) pero no se considerará agotado el derecho instituido en ese punto.

6) **Recupero de Fechas:** Si en algún momento hubiera que recuperar partidos o fechas, nunca será obligatorio hacerlo los días feriados. Pero se lo podrá hacer si los equipos involucrados estuvieran de acuerdo. Cuando hubiera que programar partidos o fechas los días entre semana la Secretaría de Deportes y Recreación, dispondrá día y hora a realizarse debiendo informar a los equipos involucrados con al menos 24 horas de anticipación. Si se suspende alguna fecha, la misma se juega la semana siguiente.

8) **Fixturación de partidos:** La fixturación de los partidos de un mismo equipo sólo podrá hacerse con intervalo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas entre partido y partido, cualquiera fuera la instancia del Torneo.

9) **Imprevistos:** Cualquier eventualidad que pudiera surgir y que no esté expresamente contenida en la presente reglamentación, será resuelta por la Secretaría de Deportes y Recreación o en su caso, por el Consejo Directivo, aplicando criterios de similitud con casos reglamentados. Su decisiones son irrecurribles.